

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

27121 *Extracto de la convocatoria de 30 de mayo de 2016 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III por la que se convocan ayudas dentro del Programa Becas Máster 2016 para contribuir al perfeccionamiento del potencial humano en el ámbito de la investigación cardiovascular, ofreciendo el apoyo económico necesario para que los estudiantes puedan cursar un Máster Oficial de cualquier Universidad Española que se ajuste a sus capacidades y potencial.*

BDNS (Identif.): 307672.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Graduados o licenciados, de cualquier nacionalidad, de grados/licenciaturas relacionados con las ciencias biomédicas que estén en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de Máster.

Segundo. Finalidad:

El propósito del Programa Becas Máster del CNIC es contribuir al perfeccionamiento del potencial humano en el ámbito de la investigación cardiovascular, ofreciendo a través de este programa, el apoyo económico necesario para que los estudiantes puedan cursar un Máster Oficial de cualquier Universidad Española que se ajuste a sus capacidades y potencial.

Tercero. Bases reguladoras:

Novena convocatoria: Programa Becas Máster 2016. <https://www.cnic.es/es/convocatoria/becas-master>

Cuarto. Importe:

Los candidatos de fuera de la Comunidad de Madrid que resulten seleccionados, percibirán una subvención mensual de 1.000 € durante los 12 meses de duración del periodo formativo. El estudiante debe permanecer vinculado con la Universidad durante todo el periodo de percepción de la subvención. También se cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid (1 viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual), hasta un máximo de 500 € y de acuerdo con la política de viajes del CNIC. Los candidatos de la Comunidad de Madrid que resulten seleccionados, no percibirán subvención. A todos los alumnos, tanto de la Comunidad de Madrid como de fuera, se les abonarán los costes derivados de la matrícula del Máster tras la presentación del justificante de dicha matrícula en el CNIC y las tasas correspondientes a la expedición del título una vez finalizado el Máster.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 5 de septiembre 2016.

Madrid, 30 de mayo de 2016.- El Director Gerente del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, Alberto Sanz Belmar.

ID: A160036131-1